



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 281-2018-UNTRM-VRAC/SU de fecha 19 de agosto de 2018, mediante el cual, el Coordinador de Utcubamba, solicita la rectificación de datos del alumno José Ermitaño Vega León; y la hoja de trámite N° 1922, de fecha 20 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con solicitud de vistos, el estudiante José Ermitaño Vega León, manifiesta que en los datos consignados en esta Casa Superior de Estudios, su primer nombre y apellido materno se encuentra erróneamente escrito, "José Leon", sin embargo en su Documento Nacional de Identidad su primer nombre y apellido materno figuran como "José León", por lo que solicita su rectificación en la documentación de la Universidad;

Que, mediante oficio de vistos, el Coordinador de Utcubamba, solicita la rectificación de los datos personales en el Sistema Integrado Académico - SIA del estudiante de la UNTRM - Utcubamba: José Ermitaño Vega León;

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre y apellido materno del estudiante de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **JOSÉ ERMITAÑO VEGA LEÓN**, tal como lo acredita su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre y apellido materno del estudiante antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (F)

PCHVR
FEC/SG
Lmty